

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

EXTRACTO 13-SP105460

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la empresa **CLARO INFRAESTRUCTURA 171 S.A.**, R.U.T. N° 88.381.200-K, con domicilio en Rinconada El Salto N° 202, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, en el sentido de modificar su concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones, otorgada por Decreto Supremo N°179 de 1988 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Modificar el tipo de emisión de dos (2) radioenlaces, según se indica a continuación:

Estación Origen	Tipo de emisión	Estación Destino	Decreto que Autoriza	Etapas
Luis Matte Luis Valdés	28M0D7WEN	Puente Alto 2	DE 1251 de 2011	3
Puente Alto 2		Luis Matte Luis Valdés		
Club Hípico Isabel Riquelme	28M0D7WEN	Estadio Yarur	DE 1251 de 2011	1
Estadio Yarur		Club Hípico Isabel Riquelme		

3. Los plazos, son los que se indican a continuación:

Etapas	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
3 y 1	18 [meses]	23 [meses]	24 [meses]	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que autorice la modificación de concesión solicitada.

2. Las demás características técnicas, no consideradas en la presente modificación, permanecerán inalterables, de conformidad al Decreto Exento que autorizó los respectivos enlaces, todos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones



JEFE DIVISIÓN CONCESIONES



1 4 0 4 - 2 4 1 6 - 3 0 4 1